

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52468 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 353/2014-9, por Auto de fecha 18 de noviembre de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: NAZARI PROYECTO GLOBAL, S.L.U., con CIF B91594655:

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de NAZARI Proyecto Global, con CIF B91594655 llevado en este mismo Juzgado con el n.º 353/2014.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

2) El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3) La declaración de extinción de la sociedad NAZARI Proyecto Global, S.L.U., con CIF B91594655 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 29 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190068658-1